

001
400



Resolución Jefatural

N° 203-2009-INDECI
13 de Agosto de 2009

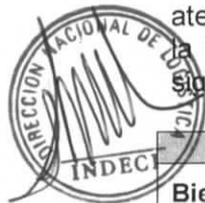


VISTOS; el Memorandum N° 123-2009-INDECI/17.2 del 16.ABR.2009, el Memorandum N° 1880-2009-INDECI/12.0 del 07.MAY.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros, es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; que tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la INTENDENCIA ADUANA DE PUNO de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para la atención de la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de la Región Puno, a través de los Comités de Defensa Civil de esa jurisdicción, según el siguiente detalle:



DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	prendas de vestir diversas, mantas, ponchos, paraguas.	----
Resolución de Intendencia N°	N° 181 3H0000/2009-000111	29.ENE.2009
Documento de Donación	----	----
Acta de Entrega/Recepción	N° 181-000C-AC-2009-000006	26.FEB.2009
Lugar de Arribo	----	----
Conocimiento de Embarque	----	----
Peso	10,000 kilos	----
Volante de Despacho	----	----
Guía	----	----
Declaración Única de Aduanas (A) - (DUA)	----	----
Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1)	----	----
Valor FOB	----	----
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DUA)	US\$.4,364.20 equivalente a S/. 13,790.87	----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000006	31.03.2009





Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación.

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la INTENDENCIA ADUANA DE PUNO de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de la Región Puno, a través de los Comités de Defensa Civil de esa jurisdicción.

Artículo 2°.- Agradecer a la INTENDENCIA ADUANA DE PUNO de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.



Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI - Puno, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

